



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00194- 00
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO AMEZQUITA
CAUSANTE	NESTOR GUILLERMO VELASQUEZ

Neiva, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que la entidad denominada “DIAN”, arrima la información de que trata el Art. 844 del Estatuto Tributario, el Despacho procede a continuar con el presente trámite, para tal efecto al presente proveído se adjuntara la referida pieza procesal.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza

OFICIO No. - 1243 - RADICACIÓN VIRTUAL No.013S2023004109 (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_neiva@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_neiva <431190@certificado.4-72.com.co>

Mar 28/02/2023 2:49 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RADICACIÓN VIRTUAL No. 013S2023004109

Cordial saludo Señor usuario,

De manera atenta, hacemos envío del oficio remitido por la División de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, con radicado No.013S2023004109. La presente información se remite para su conocimiento y deberá tener en cuenta el anterior número de radicado para cualquier solicitud o ayuda adicional.

Igualmente es importante resaltar que el buzón para radicación de documentos en es la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, **corresp_entrada_neiva@dian.gov.co**, con las características requeridas en cada uno de los procedimientos y normatividad vigente.

Así mismo, las direcciones de correo electrónico habilitadas para radicar sus documentos en las diferentes sedes, podrán ser consultadas en la página principal de la DIAN <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NS-En-las-Direcciones-Seccionales-de-la-DIAN.aspx>

Atentamente,

BUZÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES DIAN - NEIVA
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTO Y ADUANAS DE NEIVA
Calle 7 No. 6 - 36 Edificio Nacional
Neiva - Huila
corresp_entrada_neiva@dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales,

así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”



01-13-272-555- 001243.

Neiva, 27 de febrero de 2023.

Señora
GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
Secretaria
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Presente.



REF: Proceso de Liquidación de Herencia de: NESTOR GUILLERMO VELASQUEZ ESPINOSA
C.C.19.216.609. RADICACION: 2021-00194-00.

Para efectos del caso le comunico que luego de surtidos los tramites de control que lleva a cabo esta División, puede continuar con el trámite del proceso de Liquidación de herencia del causante de la referencia.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se debe advertir a las personas que la Administración podrá hacer uso de sus facultades de revisión, corrección y aforo en cuyo caso deberá responder por los mayores valores determinados.

*Así mismo, se debe indicar que la sucesión **NESTOR GUILLERMO VELASQUEZ ESPINOSA**, debe presentar la declaración del impuesto de renta y complementarios correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y fracción del periodo fiscal 2023, esta última en caso de que se liquide la sucesión en el presente año gravable, teniendo en cuenta que cumple con el presupuesto de **patrimonio** exigido por los artículos 591 y 592 del Estatuto Tributario, reflejado en la declaración de renta y complementarios, año 2021, por valor de **\$936.739.000**.*

Atentamente.


EIDER ANTONIO VALERO DIAZ
Jefe G.T.I. Gestión de Cobranzas (A)
DIAN NEIVA.

HMCO/2023